



**ESTADO DE
COAHUILA**

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa AFG-ACF/LALSA-016/2015

Cve. Crédito 4727600387

Expediente GRF0505001/15

R.F.C. QURG550103JH1

102102



NOMBRE: QUIROGA RIVERA GENARO
DOMICILIO: CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E
COLONIA: LOS PINOS, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26737
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/7732/2025

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 14 de febrero de 2025 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 28 minutos, del día 30 del mes de Junio del año de 2025, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/06/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO en razón de las siguientes circunstancias:

En el municipio de Sabinas, estado de Coahuila de Zaragoza, se constituyeron los notificadores, con el objeto de notificar MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN con número de crédito 4727600387 a nombre de QUIROGA RIVERA GENARO y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las trece horas con cero minutos del día veintisiete de junio de dos mil veinticinco la suscrita (o) C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando su personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4024/2024 , con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila ,incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : ----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Tomas Morales y por así manifestarlo un vecino del los locales de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN", con número (s) de control 4727600387, de fecha (s) 27 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C José Everardo Rosales Nava quien se le identifico con credencial para votar número 1084049555464 y Juan francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273; quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, de fecha 27 DE JUNIO DE 2025. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución de Sabinas por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : es un departamento que esta ubicado en planta baja y al frente tiene dos ventanas grandes y puerta de vidrio y cuenta con cortina metalica enrollable que antes estaba una oficina y ahora es un departamento, y no le atendió ninguna persona. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1212-C, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un despacho contable que esta en la planta baja y no mas al frente tiene una puerta de vidrio con cortina metalica enrollable, En el cual me atendió Idalia Margarita Ramos Guardiola quien si se le identifico con credencial para votar número 0693046648683; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4024/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "le comenta que no conoce al contribuyente y no sabe si ocupo ese domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "menciona que desconoce esa información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1212 - B, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un departamento que esta ubicado en la planta baja y tiene una cortina metalica enrollable cerrada y una puerta de vidrio con cortina metalica enrollable; domicilio en el cual me atendió Karimen Anakaren Moreno Limón y quien si se le identifico con credencial para votar número 1827104419757; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4024/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS. MUNICIPIO: SABINAS. COAHUILA?: a lo que me respondió: " le dice que si lo conocio y que va fallecio hace

como dos años y que si ocupo el domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: "le menciono que desconoce mas información", concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que, en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

una Finca Urbana construida sobre este inmueble, ubicado en manzana 117, lote 0010, perteneciente al Municipio de Melchor Muzquiz, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 450.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros lineales y colinda con lote 011; al sur mide 30.00 metros lineales y colinda con lote 009; al Este mide 15.00 metros lineales y colinda con lote 007; al oeste mide 15.00 metros lineales y colinda con Avenida Nuevo León a nombre de Genaro Quiroga Rivera quedando dichos bienes en depositaria de haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s), proporcionado como domicilio para el deposito. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra departamento, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados En Sabinas, Coahuila de Zaragoza siendo las nueve horas con quince minutos del día treinta de junio de dos mil veinticinco la suscrita (o) C. NINFA RANGEL BRISEÑO, adscrita(o) a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Sabinas, acreditando su personalidad como Verificador, Notificador y Ejecutor con la constancia de identificación número AGEF/4030/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro expedida por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche en su carácter de Administradora General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General, con fundamento en los artículos 12, 16 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, Publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo del 2018, en la cual se le autoriza para que, pueda realizar actos de verificación, notificación, o cualquier otro acto relativo al procedimiento administrativo de ejecución, de embargo precautorio, de embargo en la vía administrativa y verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia del Registro Federal de Contribuyentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 41 fracción II, 42 fracción V, 134 fracción I, 135, 136, 137, 145, 151, 152, 153, 162 y 163 del Código Fiscal de la Federación y las establecidas en los numerales 117 fracción I, 118, 119, 120, 127, 131, 132, 133, 142 y 143 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, incluyendo aquellas diligencias que deben realizarse en los días y horas inhábiles de conformidad con los artículos 12 último párrafo y 13 del código Fiscal de la Federación y 13 último párrafo y 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Oscar Flores Tapia Km. 1.5 Bodega O, en Arteaga, Coahuila de Zaragoza, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito adscrito a la Administración anteriormente referida; hago constar que sucedieron los siguientes hechos : ----- Me constituí legalmente en el domicilio señalado, y una vez que me cerciore que este es el domicilio, sitio en calle CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA domicilio que coincide con el indicado en el presente documento, además por en los indicadores oficiales con el nombre de la calle Tomas Morales y por tener el número visible de domicilio en se actúa; a fin de realizar la diligencia mediante la cual "MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN", con número (s) de control 4727600387, de fecha (s) 27 DE JUNIO DE 2025. Emitido (s) por la Lic. Sandra Patricia Gómez Ibarra Administradora Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, y que contiene la firma autógrafa de funcionario competente; así mismo se designa como testigos presenciales para llevar a cabo la diligencia a las C.C José Everardo Rosales Nava quien se le identifico con credencial para votar número 1084049555464 y Juan francisco Rangel Fuentes quien se le identifico con credencial para votar número 1827094026273,; quienes se desempeñan como verificador, notificador y ejecutor, debidamente habilitados por esta Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas a fin de notificar el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN, de fecha 27 DE JUNIO DE 2025. Emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución de Sabinas por lo que al estar en el domicilio, me encontré con un inmueble cuyas características exteriores son : es un departamento que se encuentra ubicado en la planta baja con dos ventanas grandes y una puerta con cortina metálica anteriormente era una oficina pero ahora es un departamento, y no le atendió ninguna persona. Acto seguido y con el objeto de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1212-B, dicho inmueble se localiza al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un departamento que se encuentra al lado derecho tiene una puerta de vidrio con cortina metálica y se encuentra en la parte baja, En el cual me atendió Karime Anakaren Moreno Limón quien Karimen Anakaren Moreno Limón; ante quien me identifique con la constancia de identificación número AGEF/4030/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA a lo que me respondió: "le dice que el contribuyente ya fallecio pero que si estuvo en ese domicilio"; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal?; a lo

que me respondió: “le dice que no sabe esa información”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, me dirigí al domicilio con el numero exterior 1212-C, dicho inmueble se localiza al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características exteriores son: es un despacho contable tiene una puerta de vidrio al frente con cortina metálica y se encuentra en la planta baja; domicilio en el cual me atendió Idalia Margarita Ramos Guardiola y quien si se le identifico con credencial para votar número 0693046648683; ante quien me identifique con constancia de identificación número AGEF/4030/2024, con vigencia del 02 de enero de dos mil veinticinco, al 31 de diciembre del dos mil veinticinco expedida el 19 de diciembre de dos mil veinticuatro, por el Lic. Diana Laura Ordaz Zertuche, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal del Estado de Coahuila; le explique el motivo de mi visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir verdad y le pregunte: ¿conoce usted al contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal? Y ¿sabe usted si el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO8 y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CALLE TOMAS MORALES NO. 1212 LOCAL E, C.P. 26737, COLONIA: LOS PINOS, LOCALIDAD: SABINAS, MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA?; a lo que me respondió: “le dijo que no conocio al contribuyente y no sabe si ocupo el domicilio ese”; a lo que le pregunté: ¿conoce el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o a su representante legal?; a lo que me respondió: “le menciona que desconoce toda esa información”, concluí la entrevista ya que la persona que atendió en el domicilio manifestó no tener mayor información al respecto.

En consecuencia, desde el día hábil siguiente al vencimiento del plazo señalado, el adeudo tiene el carácter de exigible, y por tal motivo para su recuperación es legalmente aplicable el procedimiento administrativo de ejecución, atento a lo establecido en el párrafo primero del artículo 145 del Código Fiscal de la Federación, por lo que, en este acto, se señalan para el embargo los siguientes bienes propiedad del contribuyente deudor:

una Finca Urbana construida sobre este inmueble, ubicado en manzana 117, lote 0010, perteneciente al Municipio de Melchor Muzquiz, Estado de Coahuila de Zaragoza, con una superficie de terreno: 450.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte mide 30.00 metros lineales y colinda con lote 011; al sur mide 30.00 metros lineales y colinda con lote 009; al Este mide 15.00 metros lineales y colinda con lote 007; al oeste mide 15.00 metros lineales y colinda con Avenida Nuevo León a nombre de Genaro Quiroga Rivera quedando dichos bienes en depositaria de haciéndole de su conocimiento de las facultades y obligaciones consignadas en el artículo 153 del Código Fiscal de la Federación para los depositarios y le hago saber de las penas en que incurrir los depositarios infieles previstas en el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación, dejando bajo guarda y custodia el (los) bien (es) embargado (s), proporcionado como domicilio para el deposito. Por lo que no es localizable en el domicilio en que actúa el contribuyente QUIROGA RIVERA GENARO y/o su representante legal, ya que el domicilio señalado para efectos de Registro Federal del Contribuyente se encuentra departamento, y al recabar información con los vecinos manifestaron no tener mayores datos para su localización, razón por la cual procedí a concluir la diligencia. Por lo que en términos de artículo 134, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, Coahuila, procede a notificar el acto administrativo mediante Estrados.

No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las nueve horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, lo narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/06/2025, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS y 30/06/2025, levantada por el C. RANGEL BRISEÑO NINFA en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 27/06/2025, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de QUIROGA RIVERA GENARO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimo primer día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimo primer día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 30 DE JUNIO DE 2025
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

bkf959+pCM2O9XHiujmhi8diGcqTP16pIOMSKOKfgsZPtIPq2Dtrmb47O6gZb2Rn8vy66RU0j3JX08oFIFop+HbzPxl56D5D65vyxYuZzs
AC9eEH/uUWA/gWkURT/cFiselEW5tCqOPrVmyvRP5h1Wt4/SXBoGsOpcw2A+8fuTsCFi7D8lOtuoAEPrgv+fFRGC3HWQsPlrM9iyIB3iM
OcCH5QgxWgC1iOgyIFi17pcuNFal7eRDZWdwwAGAszliWkDdu5hMVRfSqqdUPD8Tz9hVPig5Ui8Rv+WWTSaLIQ0aXhMov3HcMrhti/1Kz
2rcIJBwe6BJYVlpx4J/VzUo4yDQ==

Cadena Original

|4727600387|4|0|30/06/2025 14:28:00|ALEFS/7732/2025|27|QURG550103JH1|QUIROGA RIVERA GENARO|

